

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 4** *ORDEN 1970/2018, de 21 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se cubren vacantes tras la Orden 1783/2018, de 4 de diciembre, por la que se revocan las ayudas concedidas mediante la Orden 1638/2018, de 16 de noviembre, por la que se conceden ayudas en el año 2018 a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales.*

Mediante Orden 430/2018, de 10 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se aprueba la convocatoria para el año 2018, de ayudas a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales.

En virtud del Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, modificado por el Decreto 149/2018, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno, se faculta a la Dirección General de Deportes en el artículo 12.g) para proponer la concesión de subvenciones y ayudas públicas a los deportistas.

Por Orden 1638/2018, de 16 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se conceden en el año 2018 ayudas a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales y se aprueba la relación de suplentes prevista en el artículo 7 de la Orden 430/2018, de 10 de abril, anteriormente mencionada. En dicha Orden 430/2018, de 10 de abril, se establece en el artículo 8.2, que en el caso de no presentar la justificación o de que la ayuda sea objeto de revocación por alguna de las causas establecidas en el artículo 9 de las bases reguladoras, las vacantes que se pudieran producir serán cubiertas automáticamente por el suplente de la misma cuantía del beneficiario excluido, en el orden en que aparece en la relación de suplentes propuesta. Para ello será necesario que los suplentes hayan presentado el certificado al que se refiere el artículo 8.1.

El dispongo quinto de la Orden 18/2017, de 17 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, prevé la delegación de la revocación de las subvenciones cuyo importe no supere los 150.000 en los titulares de las Direcciones Generales.

Con posterioridad a la concesión, y dentro del plazo de justificación establecido por la Orden 430/2018, de 10 de abril, se revocaron cuatro ayudas y se aceptaron diecisiete renuncias en virtud de la Orden 1783/2018, de 4 de diciembre, por un importe de 67.000 euros. Las vacantes que se han producido serán cubiertas con un suplente de ayuda de 3.000 euros, nueve suplentes de ayudas de 2.000 euros y cuarenta y seis suplentes de ayudas de 1.000 euros, que fueron aprobados por la Orden 1638/2018, de 16 de noviembre.

Por lo anterior, y en base a las competencias que tengo atribuidas y a lo dispuesto en la normativa citada,

DISPONGO

Primero

Cubrir, de acuerdo con el artículo 8 de la Orden 430/2018, de 10 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de ayudas a deportistas, y el artículo 8 de la Orden 1853/2016, de 9 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras, las vacantes que se han producido con los siguientes suplentes que fueron aprobados por la Orden 1638/2018, de 16 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por la que se conceden ayudas en el año 2018 a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales:

- Doña Marta Zorita Márquez, deportista de la modalidad de hockey (3.000 euros).
- Doña Laura Sánchez Galeano, deportista de la modalidad de deportes para discapacitados intelectuales (2.000 euros).

- Don Gregorio Fuentes Manzano, deportista de la modalidad de tiro olímpico (2.000 euros).
- Don Carlos Nelson Caro, deportista de la modalidad de patinaje (2.000 euros).
- Doña Paula Martínez Borreguero, deportista de la modalidad de judo (2.000 euros).
- Doña Mireia Bañuls García, deportista de la modalidad de patinaje (2.000 euros).
- Don David Ramírez Ramos, deportista de la modalidad de judo (2.000 euros).
- Don Roberto Rodríguez Silveira, deportista de la modalidad de karate (2.000 euros).
- Don María Merino Fernández, deportista de la modalidad de judo (2.000 euros).
- Don Francisco José Cuaresma Ortiz, deportista de la modalidad de tiro olímpico (2.000 euros).
- Doña Lucía Monsalve Sunyer, deportista de la modalidad de deportes de hockey (1.000 euros).
- Doña Lucía Llorente Pérez, deportista de la modalidad de judo (1.000 euros).
- Doña Candela Reparaz de Castro, deportista de la modalidad de patinaje (1.000 euros).
- Don Ángel Díaz Rodríguez, deportista de la modalidad de atletismo (1.000 euros).
- Don Pablo Rodrigo Fernández de Heredia, deportista de la modalidad de baloncesto (1.000 euros).
- Doña Marta Martín Echave, deportista de la modalidad deportes de invierno (1.000 euros).
- Doña Carmen Cazalla Aldana, deportista de la modalidad de fútbol (1.000 euros).
- Doña Sara Ezquerro de las Heras, deportista de la modalidad de fútbol (1.000 euros).
- Don Mario Herreros Díaz, deportista de la modalidad de gimnasia (1.000 euros).
- Don Alexander Rezzonico Blanco, deportista de la modalidad de patinaje (1.000 euros).
- Doña María González Cuevas, deportista de la modalidad de atletismo (1.000 euros).
- Don Sergio López González, deportista de la modalidad de piragüismo (1.000 euros).
- Don Álvaro Casado Gómez, deportista de la modalidad de orientación (1.000 euros).
- Doña Zuriñe Clavo López, deportista de la modalidad de natación (1.000 euros).
- Don Miguel Marcos Bargaño, deportista de la modalidad de natación (1.000 euros).
- Doña Inés Pozo Prada, deportista de la modalidad de orientación (1.000 euros).
- Doña Lucía Matesanz Estebanz, deportista de la modalidad de atletismo (1.000 euros).
- Doña Carolina Esteban Fernández, deportista de la modalidad de ciclismo (1.000 euros).
- Don David Salvador Gómez, deportista de la modalidad de motociclismo (1.000 euros).
- Don Alberto Santos Fernández-Cabrera, deportista de la modalidad de ciclismo (1.000 euros).
- Don Sergio Santisteban Romero, deportista de la modalidad de natación (1.000 euros).
- Doña Sara Martín Guzmán, deportista de la modalidad de piragüismo (1.000 euros).
- Doña Nuria Pretel Sola, deportista de la modalidad de remo (1.000 euros).
- Don Pau Ramírez Ferrer, deportista de la modalidad de tiro con arco (1.000 euros).
- Doña Elsa Fraile Torres, deportista de la modalidad de deportes para discapacitados físicos (1.000 euros).
- Doña Ana Pérez Álvarez, deportista de la modalidad de balonmano (1.000 euros).
- Doña Angélica Buenache Cabrero, deportista de la modalidad de balonmano (1.000 euros).
- Don Víctor López Díaz, deportista de la modalidad de ciclismo (1.000 euros).
- Doña Blanca Hervás Rodríguez, deportista de la modalidad de atletismo (1.000 euros).
- Don Pablo Revuelta Mateos, deportista de la modalidad de atletismo (1.000 euros).
- Don Daniel Eguía Monge, deportista de la modalidad de ciclismo (1.000 euros).

- Doña Vega Muñoz Delgado, deportista de la modalidad de deportes de invierno (1.000 euros).
- Doña Andrea Merino Ibáñez, deportista de la modalidad de deportes de invierno (1.000 euros).
- Don Aaron Herrero Linares, deportista de la modalidad de karate (1.000 euros).
- Don Manuel Prada Mínguez, deportista de la modalidad de lucha (1.000 euros).
- Doña Andrea Muñoz López, deportista de la modalidad de taekwondo (1.000 euros).
- Don Javier A. García Caumel, deportista de la modalidad de tiro con arco (1.000 euros).
- Doña Alejandra Díaz Corcelles, deportista de la modalidad de voleibol (1.000 euros).
- Doña Camila Sanguino Sánchez, deportista de la modalidad de atletismo (1.000 euros).
- Don Abel Romero Corbalán, deportista de la modalidad de natación (1.000 euros).
- Doña Nayara García Martín, deportista de la modalidad de deportes para discapacitados intelectuales (1.000 euros).
- Doña Nieves Campos Moreno, deportista de la modalidad de atletismo (1.000 euros).
- Doña Argi Pérez Zurutuza, deportista de la modalidad de esgrima (1.000 euros).
- Doña Carmen Mayordomo García, deportista de la modalidad de judo (1.000 euros).
- Doña Laura Martínez Sánchez, deportista de la modalidad de natación (1.000 euros).
- Don Ángel Regalado Santiago, deportista de la modalidad de natación (1.000 euros).

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2018.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre), el Director General de Deportes, Javier Orcaray Fernández.

(03/42.189/18)

